4—280—49.

1864.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

MADRID.

NEGOCIADO DE

Obras.

CLASE. Aumento de giro.

Expediente instruido á instª de Dª D. Luisa Guillon, dueña de la casa Calle de Carretas nº 44, con vuelta á la Plª de la Leña nº 3, en solicitud de licencia para hacer varias obras y aumentar un tercer giro.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

PLANO

segun el estado actual de las primeras crugias.

DE LA CASA

CALLE DE CARRETAS Nº 14.

con accesorios á la plazuela de la Leña

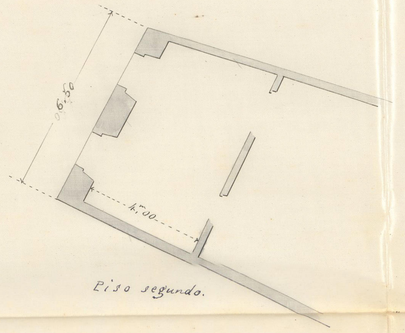

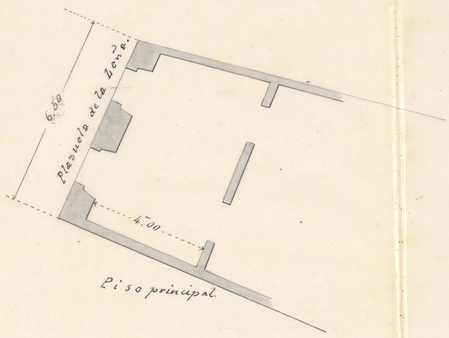

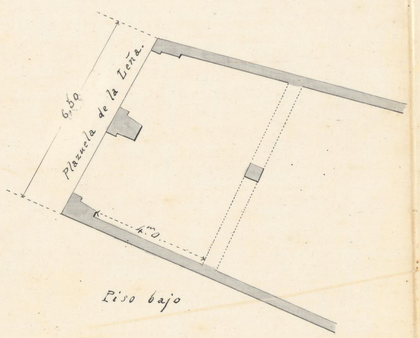

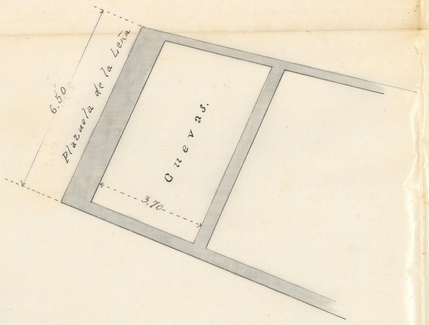

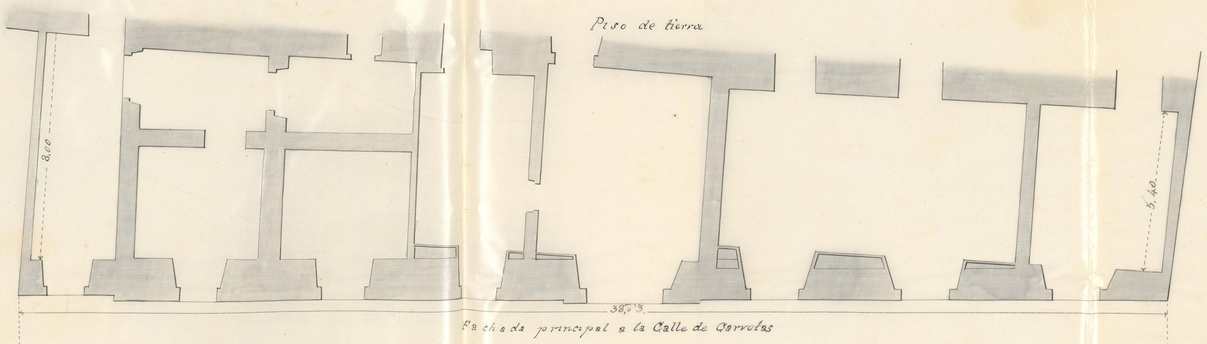

Escalas de { 100 50 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 Metros.
1 0 9 8 7 6 5 4 3 2 1 0 10 20 30 40 50 60 70 Pies castS

Madrid 4 de Mayo de 1864.
El propietario.
Guillen

Fidel Lerena
Arq.

Ayuntamiento de Madrid

PLANO

del proyecto de reforma de las primeras crugias

DE LA CASA

CALLE DE CARRETAS Nº 14

con accesorios a la plazuela de la Leña

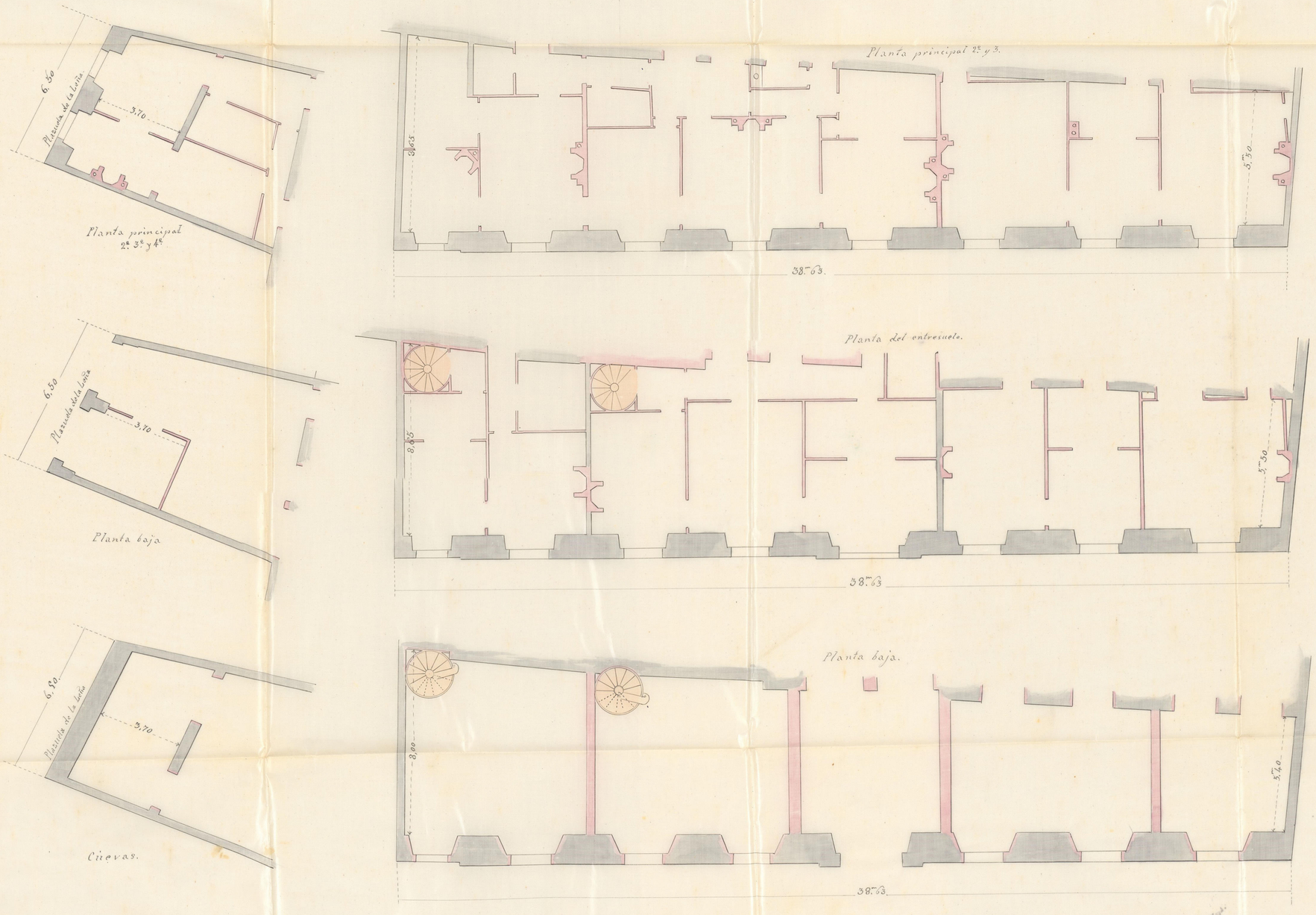

Escalas de { Metros / Pies castˢ

Madrid 4 de Mayo de 1864

El Propietario

A. Guilhum

Isidoro Lerena

Argᵗᵒ

Ayuntamiento de Madrid

PROYECTO

de reforma de fachadas de la Casa Nº 14 moderno de la

CALLE DE CARRETAS.

Seccion por el centro de la Fachada principal.

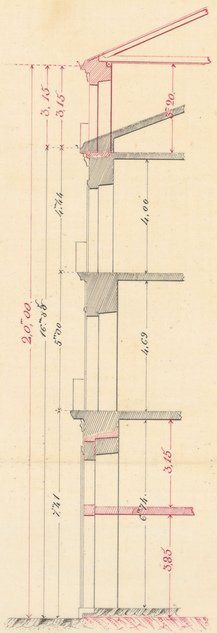

Fachada principal á la Calle de Carretas.

Fachada a la plazuela de la Leña.

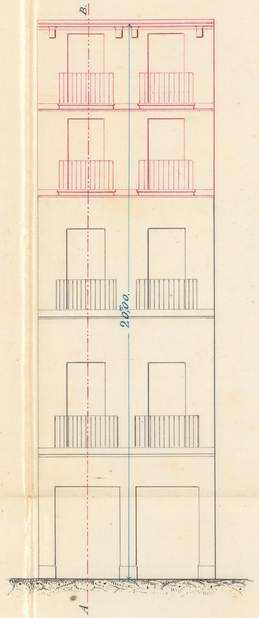

Seccion por A.B.

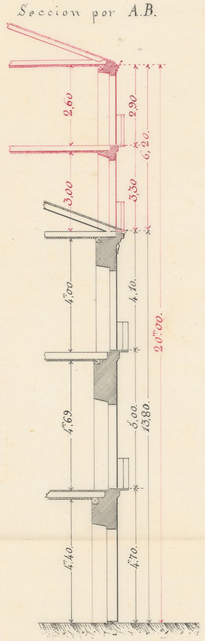

Escalas de

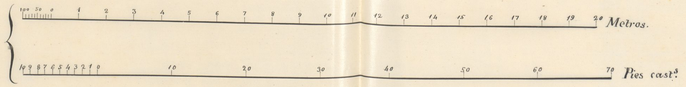

Madrid 4 de Mayo de 1864.

El propietario.

A. Guilhau

Isidoro Lerena
Arq.to

Ayuntamiento de Madrid

PROYECTO

de reforma de fachadas de la Casa Nº. 14. moderno de la

CALLE DE CARRETAS.

Seccion por el centro de la Fachada principal.

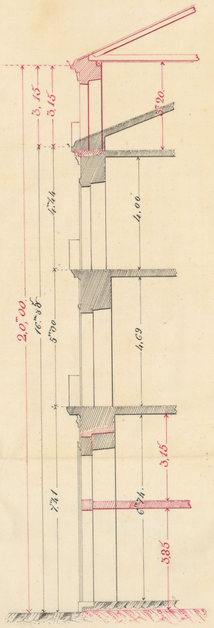

Fachada principal á la Calle de Carretas.

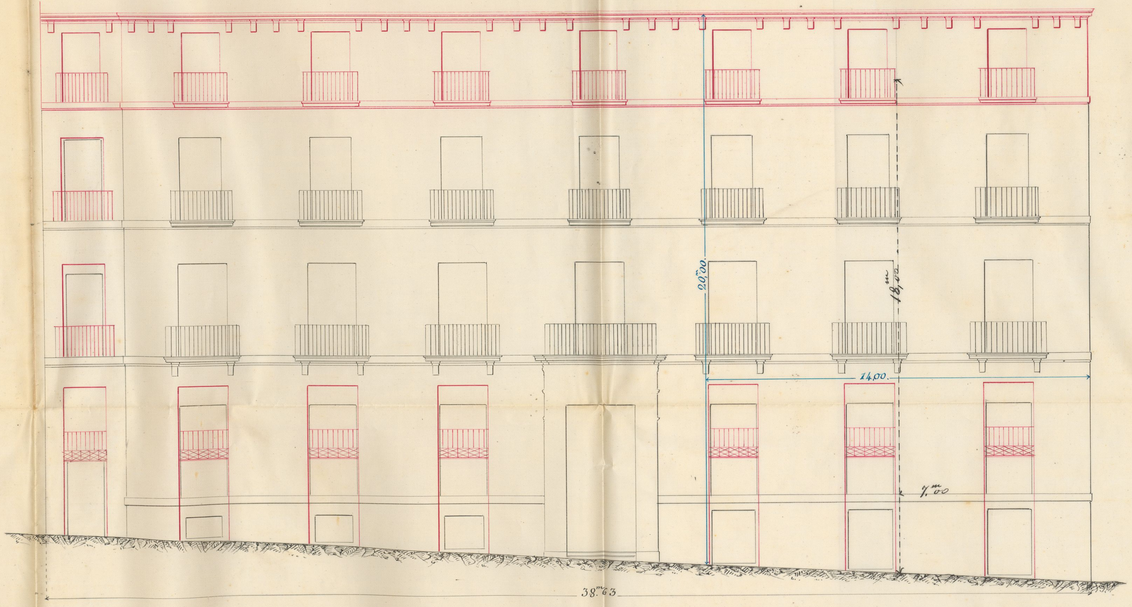

Fachada a la plazuela de la Leña.

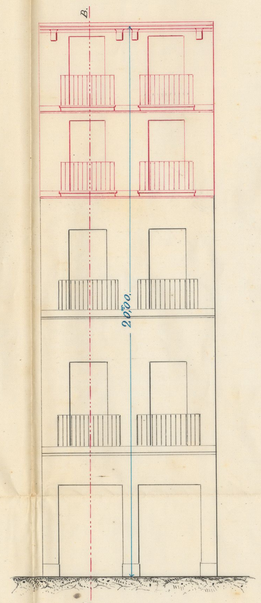

Seccion por A.B.

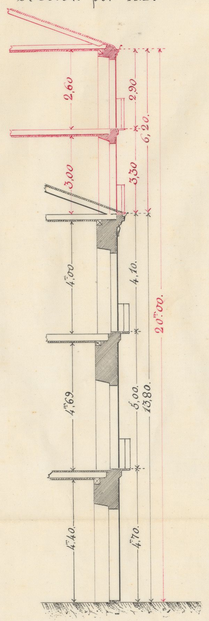

Escalas de

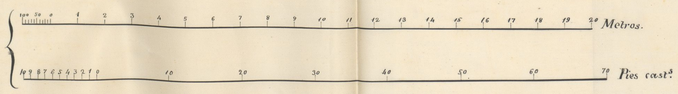

Madrid 4 de Mayo de 1854.

El propietario.

Isidoro Lorca

Ayuntamiento de Madrid

PLANO

segun el estado actual de las primeras crugias.

DE LA CASA

CALLE DE CARRETAS Nº. 14.

con accesorios á la plazuela de la Leña.

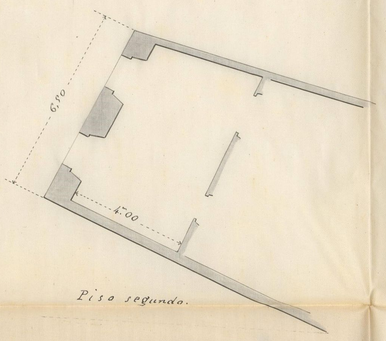

Piso segundo.

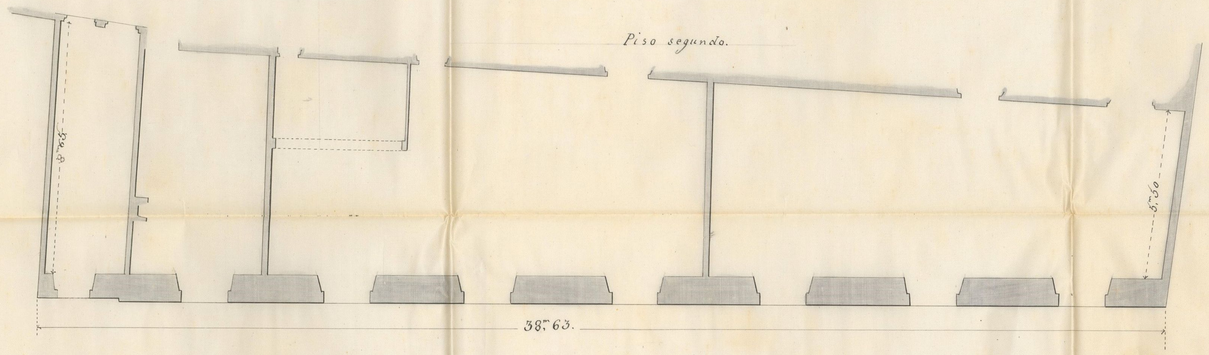

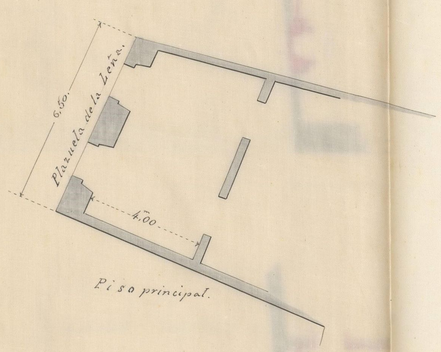

Piso principal.

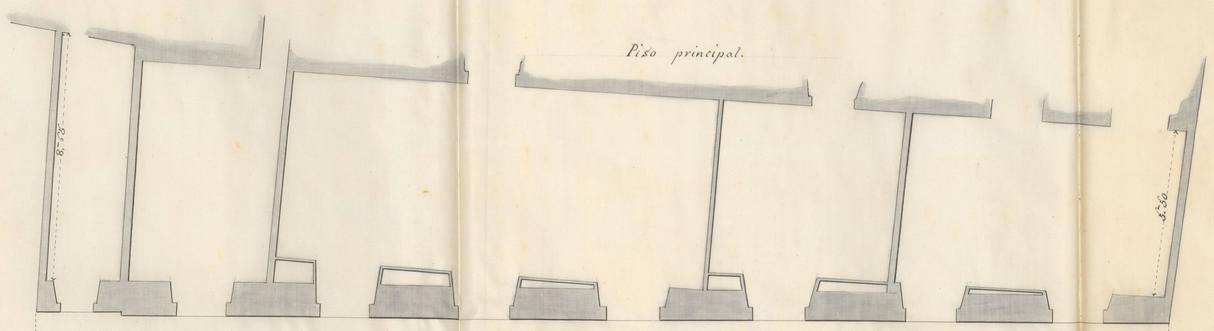

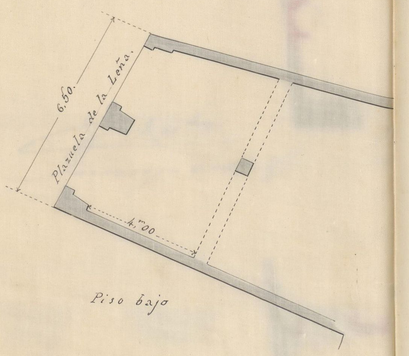

Piso bajo

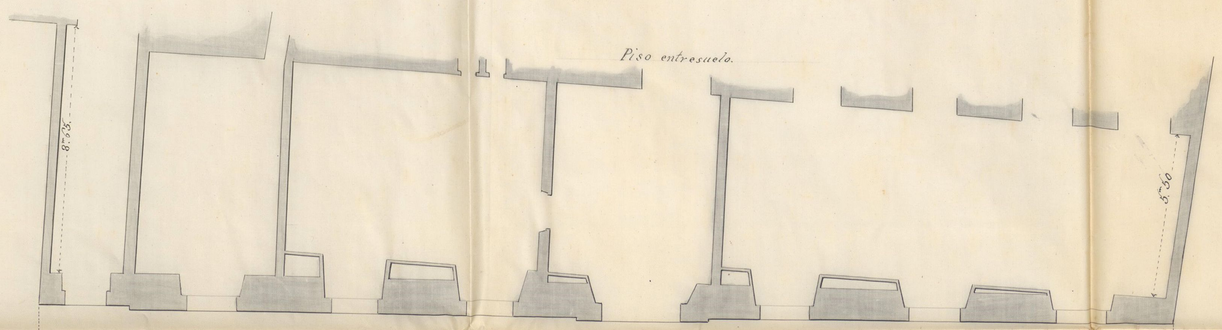

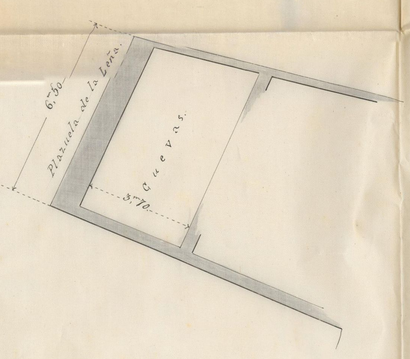

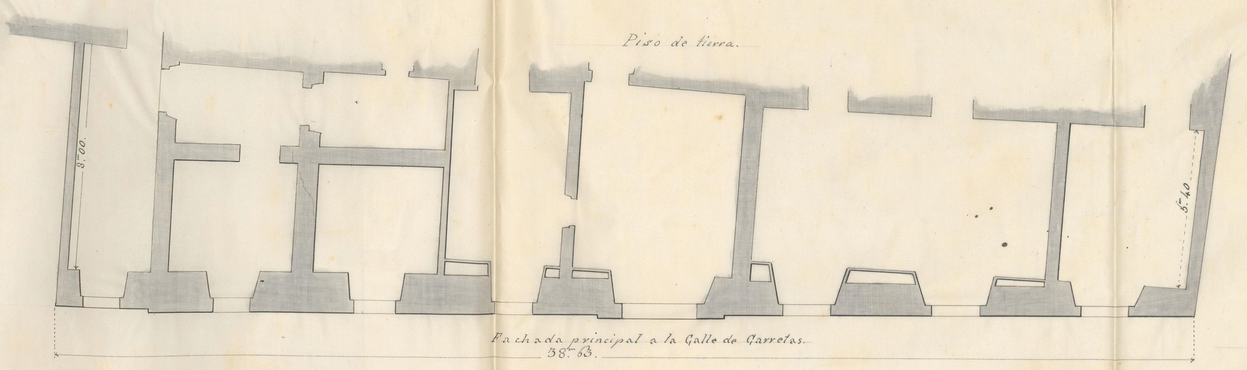

Escalas de 1m 50 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 Metros.

10 9 8 7 6 5 4 3 2 1 0 10 20 30 40 50 60 Pies castº

Madrid 4 de Mayo de 1864.

El propietario.

Isidoro Lerena

Ayuntamiento de Madrid

PLANO

del proyecto de reforma de las primeras crugias

DE LA CASA

CALLE DE CARRETAS Nº 14

con accesorios á la plazuela de la Leña

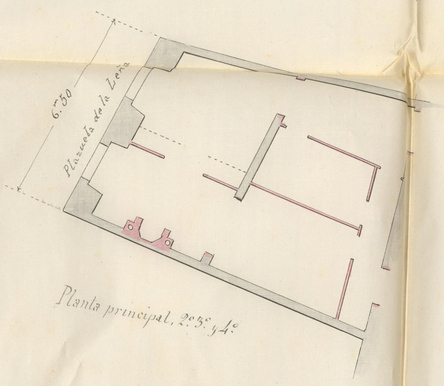

Planta principal, 2ºs y 4º

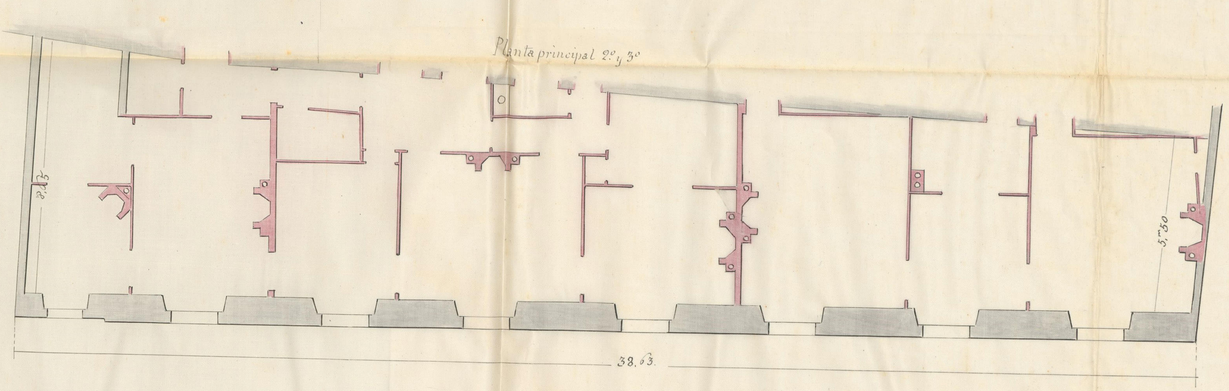

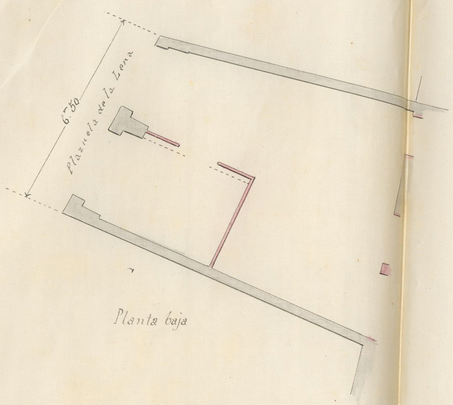

Planta baja

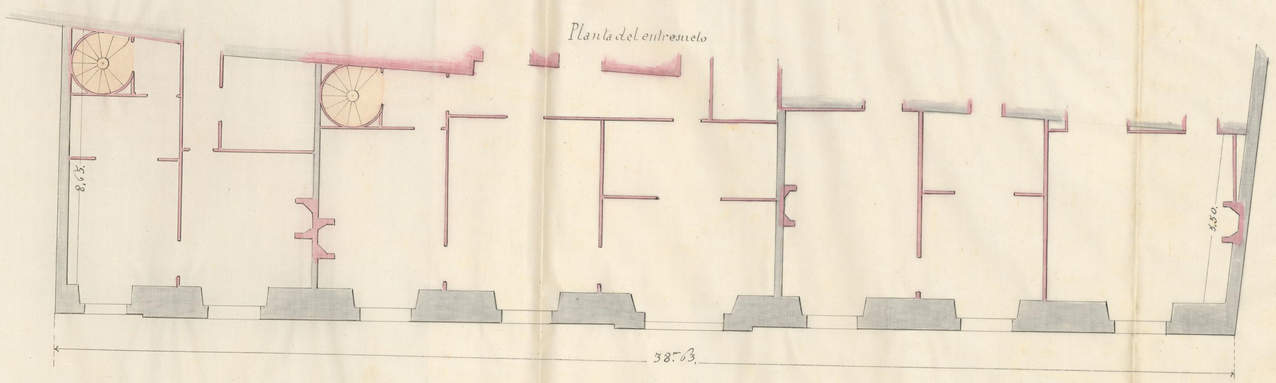

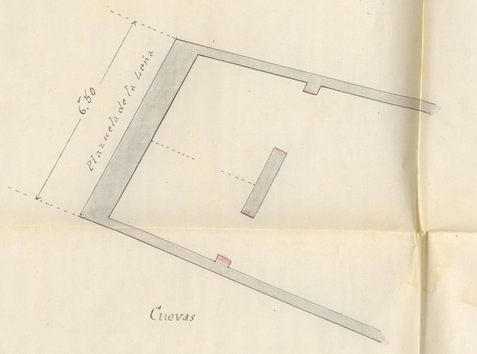

Cuevas

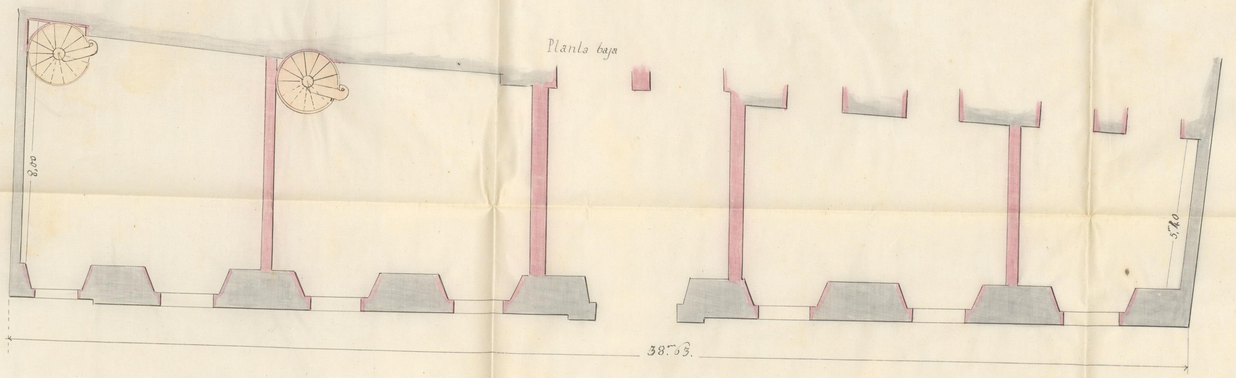

Escalas de { 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 Metros.
10 20 30 40 50 60 70 Pies castº

Madrid 4 de Mayo de 1854

El Propietario

Isidoro Lerena

Ingº

Ayuntamiento de Madrid

PROYECTO

de reforma de fachadas de la Casa N.º 14. moderno de la

CALLE DE CARRETAS.

Seccion por el centro de la Fachada principal.

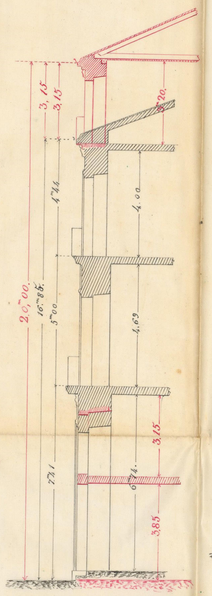

Fachada principal á la Calle de Carretas.

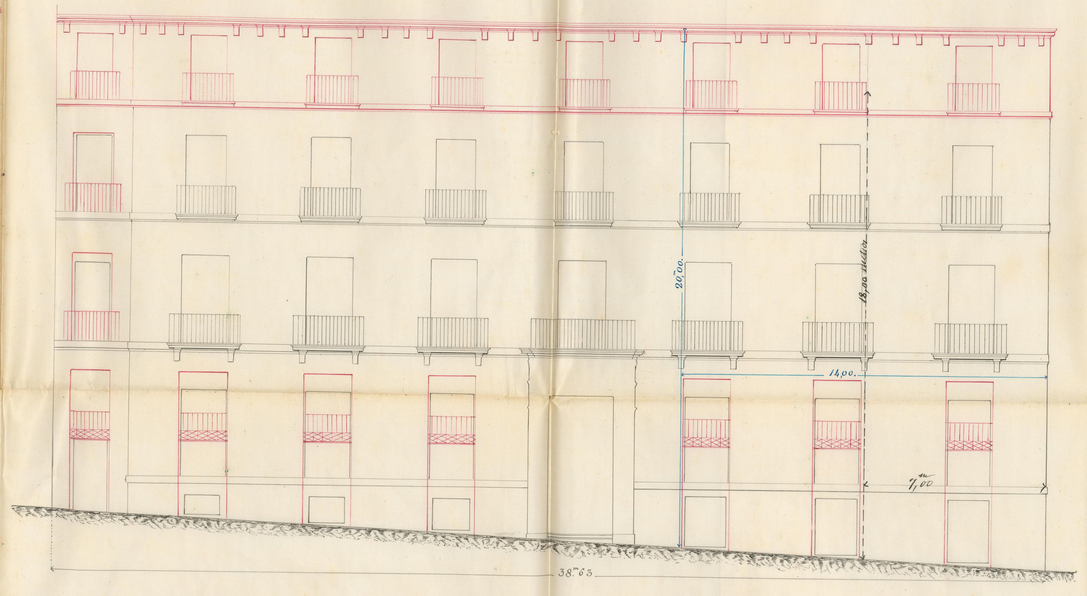

Fachada á la plazuela de la Leña.

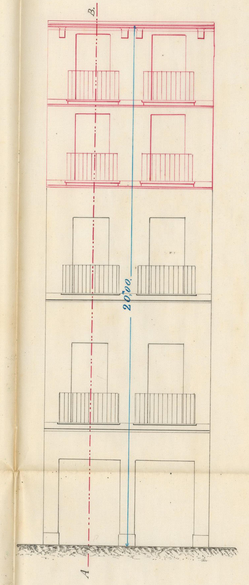

Seccion por A.B.

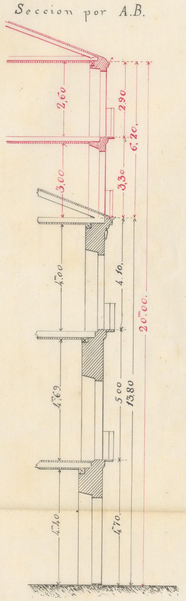

Escalas de

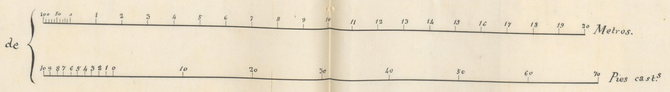

Metros.

Pies cast.s

Madrid 4 de Mayo de 1864.

El propietario.

Guilhem

Isidoro Lerena

Arq.to

Ayuntamiento de Madrid

PLANO

del proyecto de reforma de las primeras crugias de la Casa CALLE DE CARRETAS N.º 14 moderno.

con accesorios a la plazula de la Aduana vieja.

Por D. Luis Guilhou
J. Mora Sanchez
Isidro Lerena

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

SELLO 9º AÑO 1864. 2. Rs

Reg.ª f.º 478.

Exmo Sr Alcalde Corregidor de esta Corte:

Madrid 10 de Mayo de 1864.

Pase al Sr. Arq.to Fontanals para informe de la Comisión de Obras y Fincas.

Don Luis Guilhou dueño de la casa sita en esta Corte, Calle de Carretas teatro Municipal nº 11 moderno con accesorias á la Plazuela de la Leña nº comprendida en la manzana 206 á V. E. respetuosamente expone:

Que á fin de convenir á sus intereses, trata de hacer las obras siguientes, en la citada su casa: reformar la fachada Calle de Carretas, en lo relativo á las covachuelas y entresuelo que existen, transformando aquellas en una buena planta baja con destino á tiendas: Disminuyendo la altura, hoy día escesiva, del piso entresuelo hasta dejarla reducida á 3.m 15 c.s ó sean 11 1/2 pies de luz en toda su estension: Construir un piso tercero: Colocar nuevos balcones, y hacer nuevo revoco: En la fachada de la Plazuela de la Leña; construir un nuevo piso 3º y un sotabanco ó piso 4º: Reformar los balcones y hacer de nuevo el revoco: En la planta baja rebajar el suelo de los patios hasta el nivel de la calle de

Ayuntamiento de Madrid

de Caretas, construir de nuevo tres crujías en el patio q.e hoy existe en el testero de la Casa en la parte medianera con las Casas Calle de la Paz en toda la altura q.e ha de tener la finca; Construir otra crujía en el patio q.e hay en la medianera a q.erda por la Plazuela de la Leña q.e linda con el edificio de la Bolsa; reformar su distribucion abriendo varios huecos en el interior, y cerrando otros; construir de nuevo tres escaleras, demoliendo las existentes. En los demas pisos variar la distribucion abriendo huecos, tabicar otros, y demoler la galeria q.e hay en el patio principal; y por ultimo construir el piso 3.º en toda su estension, y el piso 4.º en la parte de la Plazuela de la Leña. Cuyas obras deberán ejecutarse bajo la Direccion del Arquitecto de la Real Academia de S.n Fernando D.n Isidoro Lerena y Rubio y con arreglo á los planos formados por el mismo, y q.e por duplicado tengo el honor de acompañar adjuntos, en vista de los cuales, y de todo lo q.e dejo espuesto,

A V.S.I. O. respetuosamente suplico se digne concederme la corres-

Ayuntamiento de Madrid

pendiente licencia para proceder á
egecutar las referidas obras.
Dios gue á V.E. m.s a.s Madrid
de 4 Mayo de 1864.

Excmo Sor.

Guillermo

El Arq.to

Cavallero de Gracia nº 23.

Pedro Lacuna

Gv
Sres dela Comision de Obras.

En vista dela precedente solicitud por la que pide
licencia para egecutar obras interiores y aumentar
un piso á la Casa nº 14 moderno dela Calle de Car-
retas, examinados los planos duplicados que se
acompañan y visto el de la Alineacion aprobada
para dicha Calle por Rs Ordenes de 11 de Mayo
y 26 de Junio de 1854 debo informar á V. SS.;
que la citada Casa esta sujeta á nueva alineacion;
que con arreglo al ancho que por esta alineacion
corresponde al trozo de Calle en que está situada
las alturas para aquella deben ser de 2.a orden
ó sean 18.m 00; y que como la altura debe medirse
de la manera que determina la base 18 de la R.l
orden de 10 Junio de 1854, y que he significado
sobre los planos con lineas negras de trazos,

Ayuntamiento de Madrid

resulta que no puede admitirse el aumento del piso que se solicita á parte de que la redacción del proyecto no cumple tampoco con lo prevenido en la disposicion 3ª de la Real orden de 9 de Febrero de 1863 la cual deberá tener presente el interesado en el caso de que quisiera solicitar nueva licencia para las demas obras que espresa en el proyecto actual

Madrid 11 de Mayo 1864

El Arqto de la 2ª Seccion

Joaquin Maria Vega

Ayuntamiento Constitucional · Madrid

Excmo. Sr.

D. Luis Guilhou, dueño de la casa nº 14, moder-
no de la Calle de Carretas, con accesoria á la Plaza
de la Leña, ha solicitado licencia para ejecutar
varias obras interiores y aumentar un piso á la fa-
chada de dicha Calle de Carretas.

El Arquitecto Municipal de la Seccion ha ma-
nifestado que esta casa está sugeta á línea
alineacion, que con arreglo al ancho que fija
la misma corresponde al trozo de Calle en que
está situada, las alturas para aquella deben ser
de 2ª órden, ó sean 18 metros; y que como la
altura debe reducirse segun determina la Regla
13 de la Real órden de 10 de Junio de 1854, y que
ha significado sobre los planos que acompaña
el interesado con líneas negras de trazos, resulta
que no puede admitirse el aumento del piso que
se solicita; aparte de que la redaccion del pro-
yecto no cumple tampoco con lo prevenido en
la disposicion 8ª de la Rl. orden de 9 de Febre-
ro de 1863, la cual deberá tener presente dho
propietario en el caso de que quisiera solicitar

Ayuntamiento de Madrid

nueva licencia para los demas dias que
expresa en la reforma natural.

Conforme la Comision de Obras con el
precedente dictamen pericial, tiene la
honra de proponerlo á V.E. para su
aprobacion ó acuerdo que estime oportuno
V.E.

Madrid 11 de Mayo de 1864.

Blasco Vaca

Moreno Gonzalez

Sto y Bod.

Diaz Quijano

Sanchez

Ochoa

Mad.d 11 Mayo 1864

Un Aytº Conct Entrand.

Conforme con la Comision

Madrid 20 de Mayo de 1864

Conde Mo. Ayuntam.to

Alcalde

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Teniente de Alcalde del Dist.to de la Audiencia

9 Junio 64.

El Ayuntam.to constd de esta Villa se ha enterado
la instª de
de D. Luis Guillen, dueño de la casa nº 14 moder-
no de la calle de Carretas, con accesoria á la
Plª de la Leña, en solicitud de licencia pa-
ra egecutar Varias obras interiores y aumentar
un piso á la fachada de dicha calle dsp
Carretas; y con presencia de lo informado por
el Arquit.o Municipal de la Seccion y de confor-
midad con el dictamen de su Comision de Obras
ha acordado no ser posible la concesion del
aumento de piso que se pretende por estar
ésta casa sugeta á nueva alineacion y por
que con arreglo al ancho que por la hoy
una corresponde al trozo de calle en que ésta
situada, las alturas para aquella deben ser
de segundo órden, ó sean 18 metros, debiendo
se medir la altura segun determina la
base 18 de la Rl. órden de 10 de Junio de 1854;
disponiendo al propio tiempo S. E. que en el
caso de que el interesado quiera solicitar nueva
licencia para las obras que aparece en el

Ayuntamiento de Madrid

proyecto presentado deberá sugetarse á
la disposicion 8ª de la Real órden de 9 de Fe-
brero de 1863.

Lo comunico á V.S. para su inteligencia
y que la sirva disponer llegue á noticia
del interesado á los efectos espresados.
Dios gue á V.S. ms. as.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · MADRID ·

Esmo Sr. Alcalde Asistente de la Gobernacion = D. Luis Guilhon,
vecino de esta Corte, y dueño de la Casa comunmente llamada
de Filipinas, sita en la Calle de Cavetas, num.º 14. moderno, con
accesorias á la Plazuela de la Leña, manz.ª 206, á V.E con la
mayor atencion espone: que en virtud de lo prevenido en Real
Orden de 10. de Junio de 1854, y demas disposiciones vigentes,
se há clasificado la referida Calle, para el efecto de fijar la
altura de sus edificios, como de primer orden, desde la Puerta
del Sol hasta la Casa que ocupa la Imprenta Nacional, y de
segundo, desde esta á la Plazuela del Angel = Hallandose
comprendida en esta ultima parte la referida Casa del que
suscribe, no se le permite darle mas altura que la de 18. me-
tros, con lo cual no puede hacer en ella las obras que tiene
proyectadas, entre las que figura, el aumento de un piso,
siguiendose de ello grave perjuicio á sus intereses, sin bene-
ficio alguno para los del publico, que por el contrario sufre
bastante con la escasez y consiguiente carestia de habitacio-
nes en la Capital = Los acuerdos de clasificacion son reforma-
bles por Real orden, cuando existe justo motivo para su
alteracion, y por esto se han variado aquellos en distintas
ocasiones, recordandose en el momento, la que se decidió

Ayuntamiento de Madrid

con Relacion á la Calle de Sn. Bartolomé, á instancia del Illmô. Sr. Dn. Luis Estrada.= Por ello el que suscribe, se considera en el caso de Recurrir á V. E. por medio de ésta Reverente Solicitud, con el propio objeto, fundandose en las consideraciones siguientes.= En primer lugar, y Respetan-do las causas que hayan hecho dividir en dos clases distin-tas la Numerosa y Regularmente ancha Calle de Sanctas, pa-rece que la parte alta de la misma, está en iguales ó muy parecidas condiciones que la inferior que obtuvo mas ven-tajosa clasificacion.= En segundo lugar, la diferencia de altura que Resultará de aquella distinta clasificacion, há de producir naturalmente una desigualdad en la edifi-cacion y distribucion de las Casas, que de seguro perjudicará á la simetria y al buen ornato de un punto tan centri-co y tan concurrido.= Resultará en tercer lugar, que se disminuyan, ó dejarán de hacerse un considerable numero de habitaciones en aquel parage, por que la supre-sion de un piso en cada Casa, siendo tantas las que hay desde la Imprenta Nacional, hasta la Plazuela del An-gel, há de mermar mucho los cuartos utilizable= Y por ultimo, hay una consideracion especial, para que á la Casa del esponente, no se la sugete á la altura fijada para las comprendidas en el segundo Orden. Sabido es, que aquella Casa, conocida, como vá dicho, con el nombre

Ayuntamiento de Madrid

de Filipinas, és sumamente solida, y tiene grande area, con patios sumamente espaciosos, pudiendo asegurarse muy bien, que pocos edificios de los que se construyen con la altura de primer orden, puedan soportarla con mas base y seguridad. En este supuesto incuestionable, aconseja la equidad, que se permita darla ésta misma elevacion de primer orden, con tanto mas motivo, cuanto que solo asi, dejará de constituir su adquisicion, un negocio perjudicial para el que suscribe, en lo cual nadie puede tener ventaja alguna.= En su propio interes, por tanto, en el de los demas dueños de las Casas que se hallan en la parte meridional de la citada Calle, y en el del publico, rendidamente= Suplica á V.E. se sirva inclinar el Real animo de S.M. á que Vsformandose en lo necesario, los acuerdos vigentes, se digne autorizar al esponente, para elevar la mencionada Casa, á la altura de veinte metros, fijada para las que se hallan en Calles de primer orden, con las demas facultades concedidas á los dueños de estas. Asi lo espera obtener de la acreditada bondad y justificacion de V.E. Madrid Junio diez y siete de mil ochocientos sesenta y cuatro=

Pedro Sr= L. Guilhon — " — — " — — "

Es Copia.

Camilo Garcia

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Reg.º fv. 178.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MADRID

El Yllmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion por decreto fecha 21. de Junio de 1864. pasa á informe del Escmo. Ayuntamiento la instancia elevada al Escmo. Sr. Ministro, por D. Luis Guilhou dueño de la casa calle de Carretas nº. 14. solicitando se le autorice para elevar la mencionada casa á la altura de veinte metros fijada para las que se hallan en calles de primer orden. =

Madrid 22. de Junio de 1864.

Por acuerdo del Escmo. Ayto.

Vnase el antecedente y pase á la Comision de Obras, para que se sirva manifestar lo que se la ofrezca? =

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · MADRID ·

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · MADRID ·

Ayuntamiento de Madrid

Exmo. Señor

Solicitada licencia por D. Luis Guilhou, dueño de la Casa nº. 14. moderno de la Calle de Carretas, con accesorias á la Plazuela de la Lena, para ejecutar varias obras interiores, y aumentar un pisso á la fachada de dha. Calle de Carretas; S.E. tubo á bien con presencia de lo informado por el Arquitecto Municipal del Distrito y de conformidad con el dictamen de esta Comision de Obras, decretar dha. pretension, por no poder admitirse el aumento del pisso con arreglo á lo que determina la base B. de la R.l Orden de 10. de Junio de 1854., debiendo ser la altura de la finca por el trozo de Calle en que está situada de 2º orden y no de 1º.; disponiendo al propio tiempo que aun para obtener el permiso para las demas obras, debia sugetarse el interesado á lo dispuesto en la Real Orden de 9. de Febrero de 1863.

En este estado pasó el Negociado de Subsecretaria del Ministerio de la Gobernacion de para informe de S.E. otra instancia analoga del citado Sr. Guilhou reproduciendo la anterior solicitud al Exmo. Sr. Ministro

Enterada la Comision de Obras tiene el honor de proponer á S.E. se informe á la Superioridad al tenor de lo ya acordado en este Expediente con sugecion á lo que previenen las Ordenanzas Municipales y R.s Ords. vigentes

Ut a—xx

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · MADRID ·

Ayuntamiento de Madrid

dos veinte y dos de Junio de mil ocho
cientos sesenta y cuatro.

Velarde

Augusto

Alonso Olozaga

Pidal

Bermudez de Castro

Peyronnet

Madrid 23. de Junio de 1864.

En dy.to bonet.

Con la comision =

Madrid 1.º de Julio de 1864

Conforme con el Smo. Ayuntam.to

Prieto

Ayuntamiento de Madrid

Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia

2 Julio 64.

Obras m.ps

Se informa á la Superioridad acerca de la instancia del propietario de la casa m.l 14, de la calle de Carretas, solicitando licencia p.a aumentar un piso.

E. S.

Cumpliendo el Ygual.to con lo que por decreto del Ylmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion se le ha pasado en 27 del mes p.do para que informe acerca de la instancia de D.n Luis Guillon, dueño de la casa calle de Carretas m.l 14, solicitando se le autorice para elevar la mencionada casa á la altura de 20 metros, fijada para las que se hallan en calles de 1.er orden; ha acordado se manifieste á V. E., como tengo la honra de verificarlo por la presente, que, si lo tiene á bien, se sirva elevarlo al Sr. Superioridad, que otra igual instancia del mismo Sr. Guillon, pidiendo aumentar un piso á la fachada de la calle de Carretas, fue desestimada por la Municipalidad en 23 del mes p.do, por no poderse acceder á dicho aumento, con arreglo á lo que determina la Base 13 de la Real orden de

Ayuntamiento de Madrid

lo de Junio de 1854, debiendo ser la altura
de la finca por el lado de calle de que
está situada, de 2.ª orden y no de 1.ª, y
poniendo al propio tiempo que antes fue
obtener el permiso para las demas obras a
sujetarse el interesado á lo dispuesto en
la Real orden de 9 de Febrero de 1863.

Dios Gde=

Copiado fº 186 nº 88

Rogº fº 178. fº 121

Excmo. Sr.

Administracion.
Negdo 1º = Policia Urbana.
Nº = 509.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, con fecha 26 de Julio último me comunica la Real orden siguiente:

Visto la exposicion elevada a este Ministerio por D. Luis Gonzalez, en solicitud de que se le permita elevar treinta y cinco pies de altura, la casa de su propiedad sita en la calle de Carretas número 14, la Reina (Q. D. G.) con-

Agosto 9

Excma. Diputacion.

Madrid 13 de Agto. de 1864

Enterado

Fecha S. E. enterado y de conformidad con lo que al Sr. Teniente de Alcalde

Ayuntamiento de Madrid

de del Distrito y ctr. formandose con lo
que tecto Municipal informado por la
del mismo para que Municipalidad de
la ley conste Madrid, ha tenido
a bien desestimar di-
cha pretension por
ser contraria a lo dis-
puesto en la Real or-
den de 10 de Junio
de 1854 y determi-
nando al propio tiem-
po que para obtener
el permiso para las
obras que intente
hacer en la facha-
da de la Casa de que
se trata se sugete a las
prescripciones de la Real
orden de 9 de Febre-
ro de 1863."

Cuya Soberana dis-
posicion Traslado a V.E. para su conocimien-

Ayuntamiento de Madrid

to el del interesado
y demas efectos.

Dios guarde á
V. S. muchos años. Ma-
drid 6 de Agosto de
1864.

J. J.

Juan A. Pezuela

Sr. Alcalde Corregidor de este
Hospital.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Alcalde de Alcabala del Dist.º de la Audiencia

29. Agto 64.

El Sr. Gobernador int.º de esta Provincia ha dirigido al Secretario Sr. Alcalde Corregidor, en 6 del corriente mes la Real orden siguiente:

Agto = hasta = 1863.

Enterado el Secretario Sr. Agto ha acordado se comunique a V.S., como lo verifico para su conocimiento y que se sirva disponer llegue al del interesado a los efectos oportunos.

Dios Gue =

Traslado al Sr. Agto Municipal de S. Joaquin Sr. Alcalde para que le conste a los efectos oportunos.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Regº fº. 178.

SELLO 9º. AÑO 1864. 2. Rs

Exmo Sor Alcalde Corregidor de esta Corte:

Don José Mora vecino de esta Corte como apoderado del Exmo Sr. D. Luis Guilhou, dueño de la Casa Calle de Carretas nº 14, con accesorias á la Plazuela de la Aduana vieja, nº 3, á V.E. respetuosamente espone: que conviniendo á los intereses de dicho Exmo Sr. Guilhou, hacer varias reformas en la referida finca, tiene el honor de presentar á V.E. por duplicado los adjuntos planos, formados por el Arquitecto Sr. D. Isidro Lorena y Calvo, asi como tambien por duplicado las memoria de las obras q. se han de verificar; para q. si merecen la aprobacion de V.E. se sirva disponer se le sea otorgado el correspondiente permiso, para proceder á ellas.

Gracia q. no duda merecer de la justificacion de V.E. cuya vida D. G. muchos años, Madrid 25 de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Por D. Luis Guilhou.

Isidro Lorena y Calvo Sanchez

Mora

Ayuntamiento de Madrid

Nº 1 Abril 29 de Agosto de 1864

Por acuerdo del Escmo. Sr.to

Pase á la Comisión de Obras, para su informe del Arquitecto Municipal de la Sección, incluyendo el antecedente de este espediente.

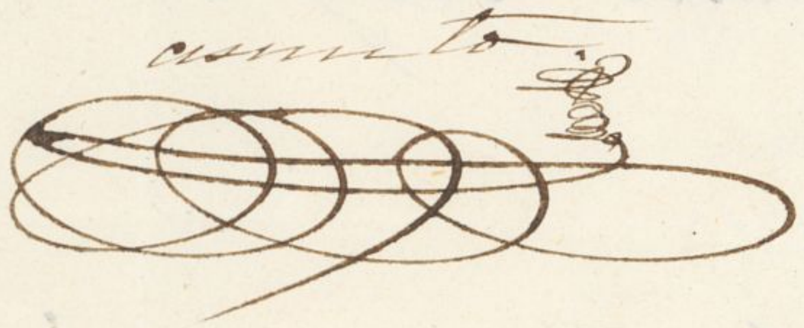

Sres. de la Comision de Obras.

Examinados los planos que por duplicado se presentan nuevamente proponiendo las obras de reforma para la casa nº 44 de la calle de Carretas con accesorios á la de la Aduana vieja nº 3, así como la memoria descriptiva que los acompaña, cuyos documentos suscribe el Arquitecto de la Real Academia de S. Fernando Don Isidoro Serena, los encuentro en general conformes y ajustados á lo prevenido en la disposición 8ª de la Real órden de 9 de Febrero de 1863 si bien parece no se ha comprendido todavia la forma de presentacion de estos planos — dando lugar á confusion y falta de claridad puesto que tanto en los de las plantas como en los de las fachadas se encuentran confundidas en uno mismo la representacion del estado actual y de las reformas, debiendo así que debiera hacerse separadamente al tenor de lo que determinada citada disposicion cuando dice: „ se presentará: el plano de actualidad todo de tinta"

Ayuntamiento de Madrid

„negra; y el de proyecto con tinta negra las obras"
„existentes que hallan de conservarse; y lo que"
„haya de ejecutarse de nuevo, con tinta de"
„carmin las fábricas, azul los hierros y ama-"
„rilla las maderas." Todo lo cual manifiesta
claramente la separacion con que debieran ofre-
cerse dichos planos.

Sin perjuicio de estas faltas que dan lu-
gar á alguna duda creo que para las
obras que se proponen para las fachadas y
las diversas plantas puede concederse la corres-
pondiente licencia, á escepcion del nuevo piso
superior sobre lo cual debo llamar muy
particularmente la atencion de V. SS. por la
manera ingeniosa, aunque no nueva, de si-
poner el piso que se desea aumentar.

La altura de este piso que por
la calle de Carretas es de once pies se obtie-
ne como se vé en la seccion correspondiente
bajando su suelo tres pies, completando la
altura de la fachada hasta los diez y ocho
pies medidos á los siete de distancia del
punto mas bajo de la vacante lo cual produ-
ce otros dos pies y ocho pulgadas que suman
con los otros tres pies, cinco y ocho pulgadas, y
procurandose el resto hasta la altura de este
piso por medio del peralte de la armadura
dispuesta á mas ganar y sin aditamento
alguno quedando dicho piso con su techo en
la forma llamada abovedada; pero para
obtener esto ha sido preciso ademas crear

Ayuntamiento de Madrid

un tabicon retranqueado diez pies del frente exterior de la fachada porque de lo contrario para obtener este perfil, en la fachada no hay altura suficiente.

Semejante modo de combinacion de cosas en mi opinion tiende á falsear el espíritu y letra de las reglas correspondientes de la Real orden de 10 de Junio de 1858 porque se trata de crear un piso mas con parte de la altura que legalmente corresponde á la fachada y con parte de los peraltes de las armaduras (como lo indico en los planos), y el texto de las reglas 10-11-12 y 13 de la citada Real orden limpia la prohibicion absoluta de toda género de pisos, boardillas y construcciones sobre las alturas legales ó aprobadas.

Sin entrar en otros pormenores como son el poco espesor que parece tendrán el referido corte para el muro de fachada y la manera de construccion de la armadura por la Plaza de la Aduana, que debiera estar minuciosamente detallado, opino que no puede concederse la licencia para el aumento de piso en la forma que se espresa en los planos; sin embargo V. S. con su acreditada ilustracion podrán juzgar la cuestion mas acertadamente resolviendo lo que crean procede.

Madrid 24 de Setiembre de 1864

Joaquin Maria Ybarra

Ybarra

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MADRID

Abril 6 de Setiembre de 1864.

Comision de Obras.

Pase al Sr. Vocal D. Santiago de Tu-
gulo para que se sirva emitir su
dictamen.

El Vice Presidte.

Velasco

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Señores de la Comision de Obras:

En vista de la solicitud que antecede y de lo informado por el Arquitecto municipal de la seccion, teniendo en cuenta lo que terminantemente se previene en las reglas 10, 11, 12 y 13 de la Real órden de 10 de Junio de 1854 sobre construcciones, por las que queda prohibida en absoluto la de toda clase de habitaciones y buhardillas vivideras sobre las alturas legales concedidas en cada punto en que los edificios se hallan situados ó han de situarse con arreglo al ancho de las calles y órden á que las mismas pertenecen; y considerando que de accederse á lo solicitado por don José Mora, como apoderado de D. Luis Guilhou, dueño de la casa en esta Corte, calle de Carretas, n.º 14, con accesorias á la Plaza de la Aduana Vieja, n.º 3, se falsearia por completo el espíritu de la citada Real disposicion, dando lugar á la elevacion de un piso mas, que los que justamente le corresponden y creando así ocasion á otros propietarios para que valiéndose de los mismos medios puedan elevar á V.E. reclamaciones y exigencias del mismo género; el que suscribe, Vocal de la Comision de Obras y encargado por la misma de emitir su informe en este asunto, opina debe negarse terminantemente la construccion del piso mas, que formando parte de la altura

Ayuntamiento de Madrid

actual de la casa y de la nueva armadura de cubierta por el quebranto y peralte que á la misma se quiere dar se solicita construir.

La Comision, sin embargo, resolverá lo que juzgue conveniente. Madrid 14 de Noviembre de 1864.

Santiago de Angulo

Escmo. Sr.

Conforme en un todo la Comision de Obras con el precedente dictamen de su Vocal Sr. de Angulo, tiene el honor de proponerlo á V.E. para su aprobacion, ó acuerdo que estime mas oportuno.

Madrid 24. de Noviembre de 1864.

Villalobos

Conforme

Madrid 26 de Novbre de 1864.

Con Segmto Consto. ejto.

Conforme con la Comision

Ayuntamiento de Madrid

dos 5 de Diciembre de 1864

Con el Excmo. Ayuntamiento

D. Ramon Ortiz

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Teniente de Alcalde del Dist.to de la Audiencia.

26 Mbre 64

El Secno. Sgto Constt de esta Villa se ha enterado de la inst.a presentada por D. Jose Guilhon Flora, como apoderado de D. Luis Guilhon, due ño de la casa Calle de Carretas nº 14, con objeto de la Pl.a de la Seda nº 13, en solicitud de licencia para hacer varias obras de reforma en la misma, permitiéndole elevar hasta 20 metros de altura la fachada y construir un 3er. piso.

En su vista y considerando que de accederse á esta pretension, se faltaria por completo el espíritu de la Real orden de 1854 ~~1844~~, sobre construcciones, dando lugar á la elevacion de un piso mas que los que justamente le corresponden, y estableciendo un precedente perjudicial que no dejaria de suscitar reclamaciones analogas; lo acordado, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Obras, desestimar la referida instancia.

Lo comunico á V.S. para su conocimiento y que se sirva disponer llegue á noticia del interesado á los efectos oportunos.

Dios Gde a

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Memoria descriptiva de las obras

que se tratan de egecutar en la reforma de la Casa sita en esta Corte, Calle de Carretas numero catorce moderno con accesorias a la Plazuela de la Aduana vieja numero tres, propia del Exmo Sor Dn Luis Guilhou

En la fachada de la Calle de Carretas.

Rasgar los huecos del piso baxo, con objeto de destinarle a tiendas hasta dejarlos a la altura del primer hueco de la izquierda, demoliendo a este fin los arcos hoy existentes, y colocando lumbrales de hierro en lo interior para cargar el piso entresuelo.

Asi mismo rasgarlos en su hancha hasta dejarlos de un metro ochenta centimetros.

En el piso entresuelo

Rasgar los huecos Setenta centimetros en su altura para lo cual hay que demoler los arcos actuales y construirlos de nuevo de fabrica de ladrillo, y habrir de nuevo un hueco igual a los anteriores a plomo del primer hueco del piso baxo del lado izquierdo.

Piso principal

Rasgar el primer hueco de la izquierda para dejarlo a la misma altura y hancho que los demás

Sigue

Ayuntamiento de Madrid

Piso Segundo.

Demoler la cornisa ó alero actual y la fachada hasta dejar la altura de dicho piso en tres metros cincuenta centimetros construyendo en dicho punto la nueva cornisa que será de madera y yeseria.

Rebajar los huecos del referido piso para dejarlos de dos metros cincuenta centimetros de altura construyendo nuevos arcos de fábrica de ladrillo.

Construir en la parte superior de la nueva cornisa y en el ancho de los machos un zocalo de setenta centimetros de tizón y de fábrica de ladrillo hasta la altura de Diez y ocho metros, total a que a de quedar la fachada a la distancia de siete metros del punto mas bajo de la rasante de la calle, y colocar unos antepechos de hierro a plomo de los huecos. Retundir y limpiar la piedra de silleria de dicha fachada reformar los balcones de hierro y hacer de nuevo el revoco.

En la fachada de la Plazuela de la Aduana vieja se demolerá el alero y se rebajara esta y los huecos del piso segundo hasta la misma altura en que han de quedar los de dicho piso, en la fachada de la calle de Carretas y construir de nuevo un piso tercero de fabrica de ladrillo, retundir la silleria reformar los balcones de hierro y hacer de nuevo el revoco.

Las obras que se egecutaran en el interior de los diferentes pisos de que se compone este Edificio serán;

Sigue

Ayuntamiento de Madrid

PROYECTO

de reforma de fachadas de la Casa Calle Carretas Nº 14 moderno y Nº 3 de la Plazuela de la Aduana vieja, Propriedad,

DEL

Exmo. Sr. Dn. Luis GUILHOU.

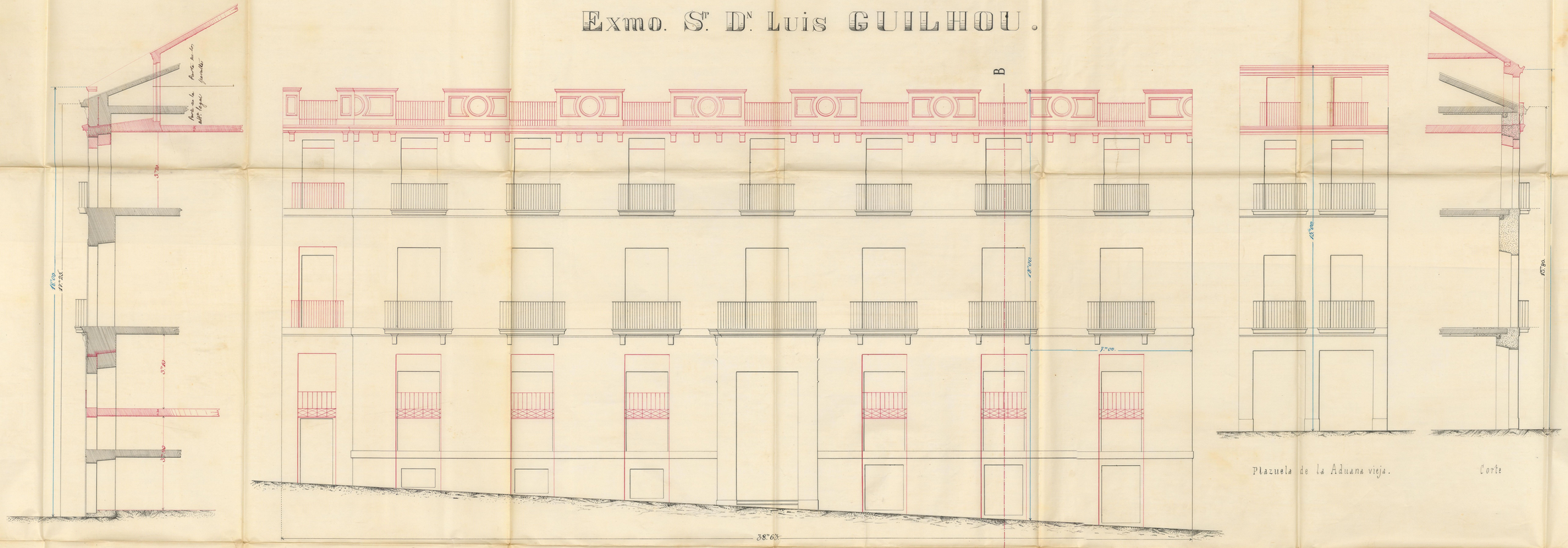

Escalas de 10 5 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 Metros.
10 5 0 10 20 30 Pies Castellanos.

Nota.– La tinta roja, indica la Reforma.
La Negra, lo actual.

Por D. Luis Guilhou
J. Marra Sanchez
Isidoro Lerena
Arqto.

Ayuntamiento de Madrid

PLANO

del proyecto de reforma de las primeras crugias de la Casa CALLE DE CARRETAS. N.º 14 moderno.

con accesorios a la plazula de la Aduana vieja.

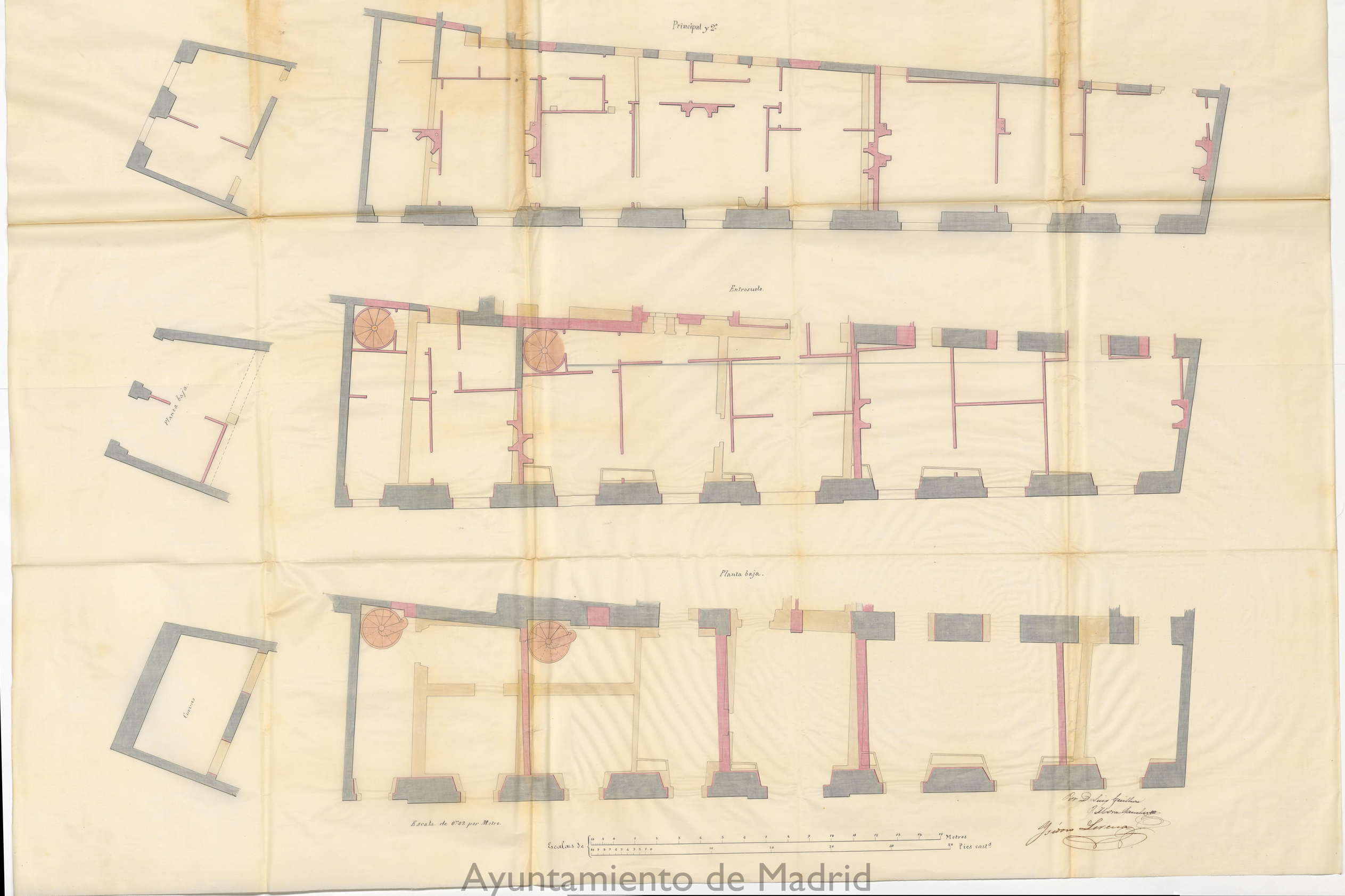

Ayuntamiento de Madrid

En el piso bajo

Rebajar los patios hasta la planta de dicho piso; construir de nuevo una crujia en el patio de la izquierda y en la parte medianera al edificio de la Bolsa.

Demoler la crujia de la izquierda del patio del testero medianero a las casas de la Calle de la Paz, y construir de nuevo tres crujias en el citado patio; Demoler el tabicon del testero del patio frad y construirle de nuevo. Levantar el piso entresuelo con objeto de dar mayor altura al anterior segun se deja espresado en la descripcion de la fachada, abrir varios huecos, y tabicar otros, reformar su distribucion con destino a tiendas, construir de nuevo tres escaleras demoliendo las existentes, con mas obras enatro de caracol para servicio del entresuelo.

En el piso entresuelo

Rebajar la altura de dicho piso como queda anteriormente indicado en la descripcion de la fachada, demoler y reconstruir de nuevo las crujias indicadas en el piso bajo, abrir varios huecos y reformar su distribucion para dejarla dividida en varias habitaciones con destino a las tiendas de la parte exterior.

En el piso principal

Se demoleran y construiran de nuevo las crujias indicadas en los pisos anteriores; abrir varios huecos y reformar su distribucion con objeto de dejar varias habitaciones para alquilar.

En el piso Segundo.

Hacer las mismas obras indicadas en el

Sigue

Ayuntamiento de Madrid

pisio anterior y con el mismo objeto, rebajar su altura a tres metros, veinte centimetros, de luz como se indica en el plano de la fachada. Levantar las armaduras de toda la finca con objeto de rebajar la altura del citado piso segundo y construir un nuevo piso tercero reg y en la forma indicada en los planos adjuntos de fachada, construyendo de nuevo las citadas armaduras.

Madrid 25 de Agosto de 1864.

Ysidoro Lucas Por D. Luis Gaulhon.

P. Mora Sanchez

Memoria descriptiva de las obras que se tratan de egecutar en la reforma de la Casa sita en esta Corte, Calle de Carretas nº 14 moderno con accesorias a la Plazuela de la Aduana vieja propia del Excmo Sr. Dn Luis Gutierrez.

En la fachada de la Calle de Carretas.

Rasgar los huecos del piso bajo, con objeto de destinarle á tiendas, hasta dejarles a la altura del primer hueco de la izquierda, dominando a este fin los arcos hoy existentes y abocando lumbreras de hierro en lo interior para cargar el piso entresuelo.

Asi mismo rasgar los en su ancho hasta dejarles de un metro ochenta centimetros.

En el piso entresuelo.

Rasgar los huecos cero nº 13 setenta centímetros en su altura, para lo cual hay q.e demoler, los arcos actuales y construirlos de nuevo de fabrica de ladrillo, y abrir de nuevo un hueco igual á los anteriores, á plomo del primer hueco del piso bajo del lado izquierdo.

P.ro principal.

Rasgar el primer hueco de la izquierda

Ayuntamiento de Madrid

para dejarlo á la misma altura y ancho que los demas.

P.
Piso Segundo.

Demoler la cornisa, ó alero actual, y la fachada; hasta dejar la altura de dicho piso en tres metros cincuenta centimetros, construyendo en dicho punto, la nueva cornisa que será de madera, y yeseria.

Rebajar los huecos del referido piso para dejarlos de dos m.ts cincuenta cent.s de altura construyendo nuevos arcos de fabrica de ladrillo.

Construir en la parte superior de los nuevos arcos y en el ancho de los machos un zocalo de Setenta centimetros (2 pies y medio) de piedra, y de fabrica de ladrillo hasta la altura de seis y ocho metros total á que quedara la fachada á la distancia del siete metros del punto mas bajo de la rasante de la calle, y colocar unos antepechos de hierro, á plomo de los huecos.

Retundir y limpiar la piedra sillería de dicha fachada, reformar los balcones del hierro y hacer de nuevo el revoco.

En la fachada de la Plazuela de la Aduana vieja se demolera el alero y se rebajara esta, y los huecos del piso segundo hasta la misma altura en q.e han de quedar los de dho piso, en la fachada de la calle de carretas, y construirá de nuevo, un piso tercero, de fabrica de ladrillo: retundir

Ayuntamiento de Madrid

la fillería, reformar los balcones de hierro, y hacer de nuevo el retrete.

Las obras que se egecutarán en el interior de los diferentes pisos, de q.e se compone este edificio serán:

En el piso bajo: rebajar los patios hasta la planta de dicho piso; construir de nuevo una crugía en el patio de la izquierda, y en la parte medianera al edificio de la Bolsa.

Demoler la crugía de la izquierda del patio del testero mediancro, á las casas de la Calle de la Paz, y construir de nuevo tres crugías en dicho patio.

Demoler el Tabicon del testero del patio principal y construirle de nuevo.

Levantar el piso entresuelo asu objeto de dar mayor altura al anterior segun se deja especificado en la descripcion de las fachadas abrir varios huecos y tabicar otros: reformar su distribucion, con destino á tiendas construir de nuevo tres escaleras demoliendo las existentes, con mas otras cuatro de caracol para servicio del entresuelo.

En el piso entresuelo.

Rebajar la altura de dicho piso, como queda anteriormente indicado en la descripcion de las fachadas, demoler y reconstruir de nuevo las crugías indicadas en el piso bajo, abrir varios huecos y reformar su distribucion p.a dejarlas divididas en varias habitaciones con destino á las tiendas las de la f.te exterior.

(Sigue)

Ayuntamiento de Madrid

En el piso principal

Se demolerán y construirán de nuevo las crujías in
dicadas en los pisos anteriores; abrir varios hue
y reformar su distribucion, con objeto de dejar
varias habitaciones por adjuntar

En el piso segundo.

Hacer las mismas obras indicadas en el
piso anterior, y con el mismo objeto; rebajar
su altura á tres metros, veinte centímetros, co
las cuales se indica en el plano de las fachad
levantar las armaduras de toda esta plan
con objeto de rebajar las altura del citado
piso 2º y construir un nuevo piso tercero
gual y en la forma indicada en los plano
adjuntos de fachadas, construyendo de nue
las citadas armaduras.

Madrid 25 de Agosto de 1864.

Por D. Luis Gutiérrez.

Pedro Lerena

J. Abora Sanchez

PROYECTO

de reforma de fachadas de la Casa Calle Carretas N.º 14 moderno y N.º 3 de la Plazuela de la Aduana vieja, Propriedad,

DEL

Exmo Sr. Dn. Luis GUILHOU.

Nota. – La tinta roja, indica la Reforma.
La Negra, lo actual.

Por D. Luis Guilhou
J. Maria Sanchez
Isidoro Lerena

Ayuntamiento de Madrid

PLANO

del proyecto de reforma de las primeras crugias de la Casa CALLE DE CARRETAS N.º 14 moderno.

con accesorios a la plazula de la Aduana vieja.

Por D. Luis Guilhou
J. Mora Sanchez
Isidro Lerena

Ayuntamiento de Madrid